

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación al presupuesto de gasto por transferencias de crédito n.º 1/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mayalde, 19 de diciembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603452